



Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
República de Colombia

OCT 8 / 2012  
Adriana Ramos

Prosperidad  
para todos

Bogotá D.C., Septiembre 10 de 2012.  
Oficio S. D. N. No. 4908

EE022533

Doctora  
**EUDENIS DEL CARMEN CASAS BERTEL**  
Notaria Segundo del Círculo  
Centro Calle Vélez Danies No 4-17 y 4-21.  
Cartagena-Bolívar.

SUPERINTENDENCIA  
NOTARIADO Y REGISTRO

04 OCT 2012

CORRESPONDENCIA

**REFERENCIA: VISITA GENERAL AUTO 235 DE 2011.**

Respetada doctora: Casas.

De la manera más atenta, me permito comunicarle que, a través de auto  
fechado N° 24 SET 2012, del cual remito copia, esta Delegada  
para el Notariado, ordenó el archivo correspondiente de la referencia.

Adicionalmente le informo que tiene derecho a recibir en su dirección de  
correo electrónico o fax las decisiones que deban ser notificadas de manera  
personal o comunicadas, para lo cual es necesario que previamente y por  
escrito acepte ser notificado de esta manera, conforme a lo dispuesto en el  
artículo 102 de la Ley 734 de 2002.

Cordialmente

  
**LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO**  
Superintendente Delegada para el Notariado

Folios: Uno (1)  
Anexos: Dos (2)

Proyecto: Jesús Eduardo Mejía Gutiérrez



Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>

**SNR** SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública



**NOTARIA SEGUNDA**  
· CARTAGENA DE INDIAS ·

Cartagena de Indias D T y C, Agosto de 2012

Doctora

**LIGIA ISABEL GUTIÉRREZ ARAUJO**

Superintendente Delegada para Notariado  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO  
Bogotá

**ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO. OFICIO N° 1105 DE FEBRERO 28 DE 2012.EE 005100 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA – EUDENIS DEL CARMEN CASAS BERTEL.** Proyecto J.E.M.G

De acuerdo a la referencia del asunto, y con el fin de dar estricto cumplimiento con el plan de mejoramiento propuesto por su despacho en la visita general realizada durante los días 19 y 20 de Diciembre del año 2011, me permito adjuntar de manera detallada las respectivas fotografías que evidencian cada una de las acciones correctivas emprendidas por esta notaria, Así:

1. Fotografía avisos discapacitados
2. Fotografía baño discapacitados
3. Fotografía comunicación locales notaria
4. Fotografía acceso discapacitados
5. Fotografía Índice libro Estadístico
6. Fotografía protocolo foliado y notas de clausura libros año 2010.



NOTARIA SEGUNDA  
• CARTAGENA DE INDIAS •

Cualquier inquietud al respecto, estaré presta a resolverla.

Cordialmente,

  
EUDENIS DEL CARMEN CASAS BERTEL  
Notaria Segunda de Cartagena

**Avianca DEPRISA**

Avianca del Continente Americano S.A. Avianca NT 899 100 4377-9  
 Registrada en el Servicio Postal de Mensajería Expressa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las  
 Comunicaciones. Resolución No. 061783 del 7 de septiembre de 2008. Licencia de Transporte Aéreo No. 0271 de 19 de  
 agosto de 2004 del Ministerio de Transporte. Permiso de Operación Aeroeléctrica Civil de Colombia  
 Avenida Calle 78 # 938 - 10 Bogotá D.C.



NUMERO DE GUIA 000013401782

OFICINA	CENTRO HISTORICO	ATENDIDO POR	ACOSTA PUELLO ELIECER	FECHA Y HORA	30/08/2012 11:53
REMITENTE: NOMBRE O RAZON SOCIAL	NOTARIA SEGUNDA ...	IDENTIFICACION	6643126	TELEFONO	6643126
DIRECCION	CTRO CL VELEZ DANIES 4-17 Y # 4-21	PAIS	COLOMBIA	PRODUCTO	DEPRISA 9AM
ORIGEN	CARTAGENA	DEPTO./ESTADO	BOLIVAR	# DE PIEZAS	1
DESTINATARIO: NOMBRE O RAZON SOCIAL	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO... LIGIA ISABEL	DEPTO./ESTADO	CO-CUNDINAMARCA		
DIRECCION	CL 26 # 13 - 49 INTERIOR 201	CODIGO POSTAL			
DESTINO	BOGOTA				
DICE CONTENER	DC				
CONDICIONES ESPECIALES DE MANEJO					
PESO VOLUMETRICO		PESO (REAL KG):	0.035Kgr	PESO COB:	0.035Kgr.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO				
VALOR ASEGURADO	\$110000.00	CARGO POR MANEJO	1000		
COPIA REMITENTE		VALOR DEL SERVICIO	\$17000.00		
		DESCUENTO	0		
		TOTAL	\$18000.00		

# 2013

*[Handwritten signature]*

**DIA PROBABLE DE ENTREGA**  
**31 Ago 2012 08:59:00**

DD MM AA HH MM

FIRMA DESTINATARIO

Los términos y condiciones del Contrato de Mensajería o del Contrato de Transporte de Carga pueden ser consultados en el punto de venta o en la página web [www.deprisa.com](http://www.deprisa.com). Una copia de los mismos puede ser solicitada en el punto de venta. Para solicitar peticiones, quejas o reclamos o conocer información de su envío, contactarnos a través de la pag web [www.deprisa.com](http://www.deprisa.com), la línea de atención de Servicio al Cliente Desde Bogotá al 423 7000 y Resto del País al 8000 519 393 o al correo electrónico [serviciocliente@deprisa.com](mailto:serviciocliente@deprisa.com)

El remitente confirma el conocimiento de los términos y condiciones del contrato de mensajería expresa o del contrato de transporte de carga. De acuerdo al servicio contratado, con su firma o la firma de quien actúa en su nombre.

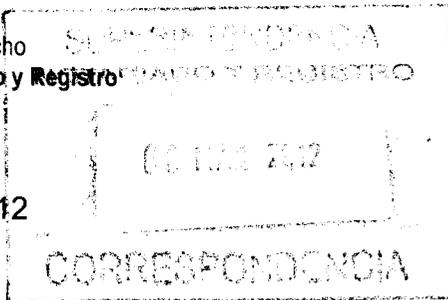
MAR 13/2012



República de Colombia  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
Superintendencia de Notariado y Registro

Prosperidad  
para todos

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2012



SDN- 1105  
SNR2012EE005100

Doctor  
**EUDENIS DEL CARMEN CASAS BERTEL**  
Notario Segunda del Círculo  
Centro Calle Vélez Danies No. 4-17 y 4-21  
Cartagena, Bolívar

**Asunto:** Plan de mejoramiento visita general – Auto No. 235 de 2011.

Respetada doctora Eudenis del Carmen:

Como resultado de la Visita realizada a la Notaría Segunda del Círculo de Cartagena-Bolívar, en cumplimiento del auto comisorio No. 235 de 2011, proferido por la Superintendente Delegada para el Notariado, doctora **LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO**, una vez analizada el acta, junto con sus anexos, se constataron los siguientes hallazgos susceptibles de un plan de mejoramiento que usted debe implementar en beneficio de la prestación del servicio público notarial.

**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

Hallazgo	Normatividad	Acción Correctiva	Plazo
-No existe baño para el uso de los discapacitados.	- Constitución Política: artículos 13 inciso 3 y 47. Ley 361 de 1997 y Ley 762 de 2002.	- Adecuar un baño para uso público de discapacitados usuarios del servicio notarial.	<b>Inmediato</b>
No se encontraron los avisos para las personas con limitación visual, en el sistema braille.	Artículos 159 del Decreto Ley 960 de 1970; 7º del Decreto 2148 de 1983 y las demás normas que lo modifiquen o complementen. Instrucción Administrativa No. 01-12 de junio 8 de 2001 y las demás normas que lo modifiquen o complementen.	Colocar en los sitios donde se realizan trámites los avisos de orientación e información en sistema braille para las personas con limitaciones visuales.	<b>Inmediato</b>

Doctora **EUDENIS DEL CARMEN CASAS BERTEL**, en su condición de Notaria Segunda del Círculo de Cartagena, Bolívar, sírvase implementar las acciones correctivas señaladas y remitir los soportes en los casos que así se requiera, es importante aclararle que, la negligencia de realizar el correspondiente Plan de mejoramiento le antepone el sesgo jurídico de una sanción disciplinaria.

**En caso de no estar de acuerdo favor remitir respuesta con los soportes que así lo ameriten.**

La Superintendencia Delegada para el Notariado, podrá realizar la verificación del



Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)

**SNR** SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública



cumplimiento al plan de mejoramiento propuesto, dentro de los siguientes treinta (30) días calendarios del recibo de la presente comunicación por parte de su despacho en visita de seguimiento.

Al momento de realizar las mejoras antes descritas, favor, tomar fotos antes de la obra y después de la misma.

Todas las acciones correctivas adoptadas por usted y remitidas a esta Superintendencia Delegada para el Notariado deberán archivarse en la carpeta de actas de visita de la notaría, como parte de la visita practicada.

Cordialmente,

**LIGIA ISABEL GUTIÉRREZ ARAUJO**  
Superintendente Delegado para el Notariado

Revisó: Edgar Amauri Ricardo Martínez  
Coordinador Vigilancia y Control

Proyectó: Armando de Jesús Klele Preciado.  
Profesional Especializado. 28.02.12.

